

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 6.004/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450 € (Cuatrocientos Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 241/ 2010 a D/Dña. Juan Jose Escayola Suarez, con NIF 46713105J, domiciliado/a en Pl. Canarias 19 1º 2 ( 08915) Badalona ( Barcelona), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), por los siguientes hechos:

El día 19 de febrero de 2009, a las 19.35 horas, en la calle Mo-

tril de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bellota y un trozo de hachís con un peso total de 11'78 gramos, según indica el informe analítico CO-2498/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla. Por estos hechos se siguió expediente sancionador 1718/09, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 03/02/2010 sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 31 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.